



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 10188/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -SUBSECRETARIA DE SALUD.-

Extracto: S/RESERVA DE UN CARGO CATEGORIA 7 -R.T.- PARA CONTRATAR A LA SRA. FANY PERALTA PARA EL E.A. DE RANCUL.-

565/04

DICTAMEN N°: .-

SR. MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Del análisis efectuado a las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno observa que el trámite se inicia para contratar los servicios de la Sra. Fany Mabel PERALTA para el Establecimiento Asistencial de Rancul -fs. 20-, circunstancia esta última, lugar de prestación de servicios, que no se hace constar ni en los considerandos del decreto de fs. 29/30 ni en el proyecto de contrato de fs. 31.

Salvada la omisión pre-señalada, y previa constatación de la veracidad de los datos consignados en el artículo 3°, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 26 ABR 2004

S.M.M/mesp.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa